### DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa NEWAIR S. A. CMAE-506.

Nº 08 5/2196-b

SANTIAGO,

[18 AGO 2011

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa NEWAIR S. A., para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá seguir efectuando actividades de Mantenimiento Limitado, en AERONAVES de matrícula Chilena, bajo la Clase
  4.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ARGENTINA**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales de "Taller y de Control de Calidad" de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **ARGENTINA**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de ARGENTINA en sus Especificaciones de Operación.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de NEWAIR S. A. ubicada en Aeropuerto Internacional "PLUMERILLO"- Hangar N° 2, en la ciudad de MENDOZA ARGENTINA, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento/ renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa NEWAIR S. A., cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su certificado de reconocimiento como CMAE.

- g) Que con fecha 16 Agosto 2011, se renovó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero Nº E-506.
- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

#### RESUELVO:

- Autorizase a la Empresa NEWAIR S. A. con domicilio en la ciudad de MENDOZA, ARGENTINA para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en AERONAVES de matrícula Chilena, bajo la clase 4.
- 2) Valídese la correspondiente renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° 506.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Mayo de 2012,** siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **ARGENTINA** y a menos que el certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

FELIX MARTINEZ BAEZA JÉFE SUBDEPTO, TRANSPORTE PÚBLICO

## **DISTRIBUCIÓN**

1.- D.S.O. - SDTP (REGISTRATURA)

2.- D.S.O. - SDTP (CARPETA CMAE)

3.- D.S.O. - OF. TRANSPARENCIA